



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACCEDE SOLICITUD	
FECHA	NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA
RADICADO	05001 31 050172017087700
DEMANDANTE	ALBA DEL SOCORRO TORO
DEMANDADA	COLPENSIONES
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se le reconoce personería para actuar en representación de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, y en los términos del poder conferido, al Dr. **SANTIAGO MUÑOZ MEDINA** con T.P. No. 150.960 del C.S. de la J, representante de la sociedad MUÑOZ MEDINA ABOGADOS S.A.S, con NIT.847.273-4 abogado titulado y en ejercicio; y de conformidad con la sustitución allegada la cual es aceptada por el Despacho, se le reconoce personería como apoderado sustituto de la entidad al Dr. DARIO MAURICIO TOBON CHAMARRO con T.P. No. 271.442 del C.S. de la J. Lo anterior, según lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 77 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

996e0335d401ba3cf9cea6a8c4e5f94d6b4d3aee86c789b14865e9b63df16477

Documento generado en 09/07/2021 05:51:06 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**